

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, un mes.	1 pta.
» » trimestre.. . . .	2'50 »
Fuera de la capital, un trimestre.. . . .	3 »
En el Extranjero, un trimestre.. . . .	5 »
Números sueltos.	0'10 »
Anuncios línea.	0'50 »
Comunicados á precios convencionales.	

PAGO POR ADELANTADO



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, en la Redacción y Administración del periódico.
En Figueras, Jaime Malé, Perelada.
En Olot, imprenta de Juan Bonet.
Quedan además autorizados los presidentes de Juntas y Centros tradicionalistas.
No se devuelven originales.

EL BALUARTE

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

REDACCION:
Calle de la Cort-Real, núm. 15
en el Círculo Tradicionalista.

SE PUBLICA:
Miércoles, Viernes y Domingos.

ADMINISTRACION:
en la misma Redacción
Cort-Real, núm. 15, bajos.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de hoy.—Santa Madrona virgen y San Longinos mártir.
Santos de mañana. Santos Heriberto obispo y Julián mártir.
Cuarenta Horas.—Continúan en la Iglesia de San Félix.—La exposición dura desde las 8 á las 11 y media por la mañana, y de las 4 y tres cuartos á las 6 y tres cuartos por la tarde.

Noticias locales y regionales

Se ha reunido en Barcelona la Junta provincial de la Cruz Roja, bajo la presidencia del señor Pujol Fernández, habiendo acordado poner á disposición del Capitán general de Cataluña 1.000 curas anti-septicas para las atenciones que puedan ocurrir, y pedir á la Junta central fondos y efectos para subvenir á las necesidades que se presenten con motivo de embarque de tropas, etc., etc.

—El viernes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará la reunión reglamentaria de la comisión organizadora del somatén de Cataluña, á la que suelen asistir, además de los vocales, los auxiliares, cabo y subcabos de cada partido.

Reina gran expectativa entre los somatenes por el resultado de esta sesión, en la que parece ha de ventilarse definitivamente el delicado

asunto de los porta-fusiles destinados á enseña del cuerpo, sobre los cuales tantas protestas se han suscitado acerca de su oportunidad y forma de aplicación.

—El *Boletín Oficial* correspondiente al miércoles publica una circular del ministro de la Gobernación en la que se notifica al Gobernador civil que puede autorizar la venta en esta provincia del suero antidiftérico de la procedencia y en los términos siguientes: Suero Roux, del Instituto Pasteur en París, Suero Behring de la fábrica de productos químicos de Lucians Browring de Hosch Franckfort.

A propósito de esto creemos vienen como de molde las siguientes líneas que sacamos de nuestro colega barcelonés, *El Noticiero Universal*:

«Si el suero antidiftérico elaborado en Barcelona proviene de caballos sospechosos, ó de caballos relativamente sanos pero que por su contacto con aquellos no pueden inspirar gran confianza, la deducción inmediata y lógica es tener por sospechosa su pureza é inocuidad.

No podemos admitir que sea puro, porque testimonios facultativos irrefutables han demostrado en oficiales documentos la impureza de los medios productores; no puede ser inocuo, por efecto de esas mismas impurezas.

En demostración de nuestro razonamiento, vamos á dar cuenta de un caso demostrativo de la *inocuidad* del suero.

El doctor don Jaime Pí y Suñer nos autoriza estimándolo como un deber profesional, para referir lo siguiente: A una niña perteneciente á conocidísima familia, le fué inyectado el potingue ese que llaman suero, en plena salud y como medida profiláctica. A los pocos días fué llamado precipitadamente el doctor Pí y Suñer para asistir á dicha niña, afectada por una dolencia súbita. El doctor diagnosticó el mal de *púrpura y hemorragia subcutanea*, y gracias á los exquisitos y asíduos cuidados que á la paciente prodiga, espera conseguir salvarla de la muerte.

Recomendamos estas líneas al alcalde y al gobernador, á los concejales médicos y á las Juntas local y provincial de Sanidad, que no sabemos que acertarán á decir en frente de lo que afirma una de las glorias más legítimas de la Medicina barcelonesa.

Hemos formado un estado de las defunciones ocurridas en niños diftéricos, después de inyectados, dos, tres y hasta diez veces con el suero de marras. No lo publicamos, en espera de comprobaciones ampliatorias de los datos que contiene.»

—A las dos de la tarde del día 12 del actual falleció en Blanes la ma-

dre política de nuestro distinguido amigo el médico de aquella localidad D. Miguel Balvey.

Nos asociamos al dolor en que pérdida tan sensible ha sumido al amigo y demás familia de la finada.

—Ayer se nos dijo, que había sido nombrado secretario de la comisión de evaluó vacante en esta Delegación de Hacienda, el oficial cuarto de la misma D. Manuel Ibañez y que para cubrir la vacante que deja dicho Sr. habíase nombrado al cesante D. Emilio Aparisi.

—El pasado martes se fugó del manicomio provincial el asilado Miguel Terradas, siendo capturado y conducido de nuevo á dicho establecimiento por la guardia civil del puesto de Salt.

—Por el inspector de la compañía monopolizadora de cerillas y fósforos, fueron aprehendidos el miércoles último, en virtud de reconocimiento practicado con las formalidades debidas en casa de don Anselmo Torrent, habitante en la calle de Pedret, número 32, de esta ciudad, dos máquinas de hierro, una de madera, varios paquetes de fósforos de cartón y otros enseres para la fabricación clandestina de los mismos.

—Sobre las 7 de la mañana del día 12, por los agentes de vigilancia de Figueras fué encontrado en un pajar de una huerta de las afueras de aquella ciudad un sujeto que manifestó llamarse José Charles Agustín de 33 años de edad, de nacionalidad francesa y que se hallaba herido de un tiro que los centinelas del castillo de aquella plaza le dispararon á las 3 de la madrugada por haberse acercado al punto de guardia avanzada de dicha fortaleza, pretendiendo entrar en la misma, sin hacer caso de las voces de alto que los centinelas dieron repetidas veces. El herido que se hallaba en estado grave, fué trasladado al Santo Hospital.

—La función que está organizando para el próximo domingo en el Teatro principal, la reputada artista Condesa Victoria Domenici, parece resultará un acontecimiento artístico, pues además de darnos á conocer aquella eminencia del arte musical, lo más escogido de su repertorio, entre el cual figuran *Sansón é Dálila*, *Cavalleria rusticana* y la magnífica *Ave Maria* de Mascagni, parece que formarán parte del programa algunas piezas que ejecutará la orquesta que dirige el Sr. Vidai.

El orfeón La Regional también nos aseguran tomará parte en esta escogida función.

—El pasado domingo tuvo lugar en el pueblo de Montagut, una riña en el cual quedó mortalmente herido un individuo llamado Miguel Bosch. Supónese que la herida fué causada por una aguja de las que usan los alpargateros.

El agresor que había sido protector decidido del herido, se presentó á la guardia civil y declaróse autor del delito, por lo que fué detenido y conducido después á la cárcel de Olot.

—En breve se publicará segunda edición de la conocida obra del Padre Antonio Vicent, *La Encíclica de Ntro. Stmo. Padre León XIII, «De conditione opificum» y los Círculos de obreros católicos*, obra notabilísima recomendada especialmente por Su Santidad que acaba de honrar á su autor con expresivo y laudatorio autógrafa.

—El conocido escritor D. Tirso de Olazabal ha coleccionado en un tomo sus memorias sobre el viaje de D. Jaime en España, publicadas por la mayor parte de la prensa de nuestro partido. El libro esmeradamente impreso se halla de venta en el establecimiento del señor Franquet, al reducido precio de dos pesetas el ejemplar.

—Nuestro distinguido amigo D. José María Casadevall ha merecido la distinción por parte del digno Juez de primera instancia de este partido, de haber sido habilitado para desempeñar la escribanía cuya vacante se promovió por la muerte del decano D. José Bajandas.

Al agraciado y á su señor hermano D. Fernando, damos nuestra mas cumplida enhorabuena.

—En el próximo número publicaremos el programa que se ejecutará en el concierto que el próximo martes festividad de San José, celebrará la distinguida sociedad *Las Odaliscas*, el cual corre á cargo de un cuarteto compuesto por los reputados profesores de piano y harmonium señores Viada y Frigola y los concertistas de violín y violoncello señores Arolas y Viñals.

—Con la solemnidad acostumbrada se celebrará el próximo lunes el tradicional voto de ciudad que nuestros antepasados dedicaron al ínclito San Narciso, patrón de la misma.

Por la mañana habrá solemne función religiosa en la capilla del Santo y por la tarde tendrá lugar la acostumbrada procesión.

J. LLINÁS Y C.^a—Banqueros.—Ciudadanos 16.—Compan con beneficio, cupones de Exterior, Cubas y otros. Compan y venden valores al contado.—Reciben órdenes de bolsa.—Abre cuentas corrientes con interes.

CAJA DE AHORROS DE GERONA.—Ciudadanos 16 y Liebre, 2.—Imposiciones al 5 por 100 anual desde 10 ptas.—Idem al 3.50 por 100 desde una pta.—Se admiten los lunes, jueves y sábados de 9 á 1 y los domingos de 10 á 12.

Para las devoluciones los mismos dias y horas.—Se facilitan gratis prospectos para los demás detalles.

Crónica general

España

El Sr. Sans en el Congreso apoyó la proposición de la minoría carlista diciendo que debe evitarse ocurra en esa guerra lo sucedido en la anterior ó sea que los soldados dejen de cobrar los haberes. Pinta los sufrimientos que para defender la integridad de la patria ha de sobrellevar dicha clase, siendo merecedora de que se le pague lo que ha ganado á consecuencia de tan rudas penalidades.

El señor Abarzuza contesta diciendo que abriga el convencimiento de que en breve quedará terminada la insurrección de Cuba. Añade que nota divergencia entre la proposición de los carlistas y el discurso del señor Sanz.

Ya en el uso de la palabra, aprovecha la ocasión para demostrar el falso rumor de que se note agitación en Joló.

El señor Sanz hace votos para que se realicen las esperanzas del señor Abarzuza é insiste en que ello no priva el ser previsor y adoptar su proposición. Afirma que hay completo acuerdo entre la misma y su discurso.

Los señores Romero Robledo declaran que, en espíritu, están conformes con la proposición que se discute, pero añade que votarán en contra, por cuestión de oportunidad y confiando que el Gobierno estaría á la altura de su deber y de las circunstancias.

Pasada á votación, la proposición referida fué rechazada por 110 votos contra 10.

—El señor Maluquer y Viladot, diputado por Solsona, ha presentado al ministro de Gracia y Justicia una comisión de dicho distrito, pidiéndole que restablezca aquel obispado, pagando particularmente su asignación.

El ministro ha ofrecido resolver inmediatamente este asunto, aprovechando la ocasión para manifestar que quedará restablecido el Juzgado del distrito de Solsona.

—Dicen de Cádiz:

Se ha efectuado la botadura del crucero «Carlos V». El acto ha sido brillantísimo, por haber cesado el temporal.

La condesa de Niebla representaba á la regente. Había los ministros, personajes é inmenso gentío. El señor Obispo de la diócesis ha bendecido solemnemente al buque de guerra.

Las músicas tocaban la marcha real; la condesa de Niebla ha cortado la cinta que sujetaba el buque. Luego éste ha descendido magestuosamente entrando sin novedad en el agua, recorriendo cien metros.

Los vivas se confunden con el ruido de los cohetes y morteretes, con las salvas y las músicas, constituyendo unos momentos solemnísimos en que desborda el entusiasmo.

Conceptúase superior el «Carlos V» al «Pelayo». Continuarán los festejos.

LA PREVISION

Sociedad española de seguros sobre la vida,

domiciliada en Barcelona

Capital social y de garantía para los asegurados

5.000,000 de pesetas

Seguros de vida entera, mixtos y á plazo fijo; capitales doblados, diferidos, rentas vitalicias, etc.

Esta sociedad la más antigua de España, ofrece por su respetable consejo de administración y por su constitución interna todas aquellas garantías de solidez que el más exigente puede desear.

El seguro, acrecienta y solidifica las riquezas del rico; levanta y mejora, por medio de un prudente ahorro, la suerte del menestral, enjuga lágrimas en el infortunio, en la viudez ó prematura orfandad; por él se constituyen dotes, legítimas, mejoras, legados, se forman capitales y se exime á los jóvenes del servicio de las armas con facilidad, si con previsión cuando niños se les hizo un seguro. El agente infrascrito facilitará gratis toda suerte de esplicaciones que se soliciten, ya respecto á las garantías de la sociedad como de las diversas combinaciones que la misma proporciona.

Agente en Gerona: NARCISO BOADA GÜYTÓ, Calle Beatas, 2

PUNTO GRAVÍSIMO

Con dolor lo decimos: Háse publicado en nuestro por otra parte excelente colega *El Correo Catalán* del domingo último, una especie que ha alarmado hondamente á los carlistas de esta provincia, y creemos que á los de Cataluña entera, y ojalá que el desplante no se convierta en manzana de discordia que, cual otro integrismo, rueda sobre el plano de la comunión, introduciendo en el campo de la lealtad nuevas y más profundas escisiones.

No parece sino que el autorizado articulista, queriendo atacar á los obcecados que se resisten á ingresar en nuestras filas haciendo inconsecuente alarde de anticarlismo, haya equivocado el tiro, clavando el dardo en lo mas íntimo del corazón de los mismos principios que por el augusto Representante del derecho tradicional, nos han sido prometidos y jurados.

No ahondaremos por hoy la cuestión, con la mas fundada esperanza de que el *Correo Catalan* no hará esperar la rectificación urgentísima de sus asertos, meditando sobre los textos siguientes:

«¡Bien contentos podríamos estar con lo que nos había quedado todavía, que en el orden jurídico era todo lo que podía conservarse, porque desaparecido el feudalismo, eran inútiles é impracticables todas las leyes que no eran pocas, en él basadas; y el Decreto de Nueva planta, dado por Felipe V, era una reforma que, en unos términos ú otros, exigía la marcha de los tiempos. Teníamos Audiencia, teníamos Universidad, teníamos legislación, teníamos instituciones peculiares que el liberalismo nos ha suprimido!... Felipe V no abusó de su victoria, como Cánovas suprimiendo los fueros de las Provincias Vascongadas; limitó nuestras libertades para obtener una sumisión territorial QUE NUESTRO CARÁCTER Y NUESTROS ODIOS LE HABÍAN REHUSADO. (No fueron el carácter y el odio de los catalanes los que rehusaron á Felipe IV y á Felipe V de triste memoria lo que ningún rey cristiano podía exigirles, sino la torpeza y la debilidad con que aquellos monarcas atacados de liberalismo autoritario, antepusieron á la justicia y al amor de su pueblo el despotismo y la iniquia infernal de sus criminales favoritos el felon Conde Duque de Olivares y el traidor Conde de Santa Coloma, cuyo espíritu mercenario y rapaz es la afrenta de aquella época que como estigma de maldición se halla pendiente del patíbulo de la historia). Pero nos dejó nuestra Religión y nuestro carácter peculiar, que son lo fundamental de nuestra vida y que el liberalismo nos ha quitado, matándonos.» (El Correo Catalán del domingo 10 de los corrientes).

«Ama el pueblo español la descentralización y siempre la amó: y bien sabes, mi querido Alfonso, que si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias vascas á las restantes de España, todas estas semejarían ó se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias». (Carta del señor Duque de Madrid á su augusto hermano don Alfonso de Borbón, fechada en París á los 30 de Junio de 1869).

«Por tanto: queriendo y amando la descentralización, según dije en mi Carta-Manifiesto de 30 de Junio de 1869, hoy, pública y solemnemente os digo, Catalanes, Aragoneses y Valencianos, hace un siglo y medio que mi ilustre abuelo Felipe V creyó deber borrar nuestros Fueros del libro de las franquicias de la Patria.

Lo que él como Rey os quitó, yo como Rey os lo devuelvo, que si contrarios fueron al fundador de mi dinastía, BALUARTE SON AHORA DE SU LEGITIMO DESCENDIENTE. (Palmario contraste entre la usurpación y el derecho).

YO OS DEVUELVO VUESTROS FUEROS, PORQUE SOY EL MANTENEDOR DE TODA

JUSTICIA (esta es la última pincelada del retrato) y para llevarlo á cabo, como los años corren y mudan las cosas, os llamaré y todos juntos podremos adaptarlos á las circunstancias de nuestros tiempos. (Líbrenos Dios del concurso de la idea editada en el *Correo Catalán*).

Y España sabrá una vez más que en la bandera que lleva escrito el lema Dios, Patria y Rey, caben también todas sus legítimas libertades. (Aquí está el fundamento de la monarquía cristiana, que es el hermoso regulador del poder y de la libertad para la armonía social). *Vuestro Rey, Carlos*. (Alocución del señor don Carlos de Borbón y Austria, fechada en la Frontera de España á los 16 Junio de 1872 y dada como orden del día al Ejército carlista de Cataluña por el que era su general en jefe D. Alfonso de Borbón y Austria, con fecha 29 de los propios mes y año, cuya orden del día terminaba con el texto que literalmente copiado dice):

«Fueros vigentes en Cataluña en tiempo de Felipe V y nuevamente concedidos por el R... N... S... Don Carlos VII.»

Los más principales, entre otros son:

1.º La incorporación del principado de Cataluña, lo propio que los demás Estados del Reino de Aragón, Valencia y Mallorca, á la Corona de Castilla, es por vía de unión federativa que le permita conservar su antigua naturaleza, tanto en leyes y privilegios como en territorio y gobierno.

2.º La Religión, es la Católica, Apostólica y Romana.

3.º El Rey de Castilla no puede ser reconocido por Conde de Barcelona, si antes no jura en Córtes generales de Cataluña guardar y defender los fueros y privilegios del Principado.

4.º La sucesión al Condado de Barcelona, está vinculada en la línea masculina de los Soberanos.

5.º Deben celebrarse Córtes generales en Cataluña cada año.

6.º No puede ser impuesto ni cobrado, tributo alguno ni acuñada moneda sin haberse votado en Córtes.

7.º La recaudación y administración de los impuestos, están á cargo de la Diputación general de Cataluña.

8.º No puede ser declarada exenta del tributo general persona alguna, cualquiera que sea; incluso el Rey y su familia deben pagarlo.

9.º No existen quintas en Cataluña: todos los habitantes son soldados de la patria y deben empuñar las armas cuando ella peligre, ya por invasión extranjera, ya por verse amenazada en sus fueros y privilegios.

10.º La Diputación general de Cataluña consta, por ley invio-

lable de tres individuos elegidos, uno por cada Estamento de los tres que se componen las Córtes.

41.º Los municipios se rigen independientemente por las leyes municipales y privilegios especialmente concedidos á cada uno, en conformidad á sus respectivas necesidades.

42.º No se conoce en Cataluña el impuesto del papel sellado, ni son obligatorios los alojamientos.

43.º En la administración de justicia, todos los jueces y oidores de Audiencia serán hijos del país.

Estos son los más notables fueros que regirán, como todo lo demás en Cataluña, salvas las modificaciones que la época reclama y serán discutidas por el Rey con las Córtes catalanas.»

Desde que por matrimonio de Don Alfonso II de Aragón con Doña Isabel I de Castilla se unieron ambas coronas, el presunto heredero al trono, había llevado siempre, en virtud de los *Juramentos de los Reyes* y por privilegio de la ciudad de Gerona, el título de Príncipe de Asturias y de Gerona, hasta que Felipe V nos quitó ese privilegio, juntamente con otros tan fundamentales como el sancionado por los *Reales juramentos* en cuya virtud, verificada aquella unión, Cataluña quedaba y permanecía formando un Estado de por sí, bajo el cetro del Rey de Castilla (quién seguía llamándose Conde de Barcelona) y se gobernaba por sus usages, constituciones y libertades, inmunidades y franquicias.

Formaban parte esencial de la Constitución política catalana las Córtes generales que debían celebrarse por lo menos cada año en Cataluña según el acto de Córtes de Don Pedro II, en las de Barcelona del año 1283, capítulo 23, y el Rey era el único que podía convocarlas y presidirlas, por costumbre establecida, confirmada por Don Pedro III, IV de Aragón en las de Barcelona del año 1358, capítulo 8.º, y tenían, juntamente con el Rey, potestad legislativa, según acto del citado Don Pedro II, III de Aragón en las meritadas córtes celebradas en Barcelona en el año 1283, capítulo 14.

Despues de todo lo manifestado y de lo mucho y muchísimo que queda por decir, para hacer siquiera una ligera reseña de los fueros y de las libertades que por la ley de su voluntad nos quitó Felipe V, y ha prometido solemnemente y reiteradas veces devolvernos nuestro caballeresco Don Carlos VII, COMO MANTENEDOR DE TODA JUSTICIA, reconociendo y declarando que SON NUESTROS FUEROS DEL LIBRO DE LAS FRANQUICIAS DE LA PATRIA y que SON el BALUARTE de Su derecho; permítanos el articulista aludido que le preguntemos: ¿son *inútiles é impracticables* las leyes de

que nos despojó Don Felipe V de Borbón? ¿abusó éste de su victoria dando lugar á la guerra llamada de sucesión con el incumplimiento de la fidelidad y homenaje á los fueros de Cataluña que había jurado en Barcelona, en el año 1702, respetar y cumplir? ¿Conviene á los intereses de la causa tradicionalista, que se trate hoy de paliar el acto de la abolición de los fueros, quitándole la importancia y la trascendencia que tiene, hasta el extremo de haber inclinado el ánimo siempre levantado, justiciero y consecuente del heróico Caudillo de la legitimidad, á ofrecer el restablecimiento de las venerandas libertades, por considerarlas el más sólido fundamento é inexpugnable baluarte de sus pretensiones justísimas? O es que el criterio particular de una persona, por autorizada que sea, ha de tronchar en flor nuestras bellas cuanto justificadas esperanzas, predisponiendo para la deserción á los pocos carlistas, si alguno hubiese que todavía no haya sabido comprender que el magnánimo Candidato á la corona de España es incapaz de faltar á la palabra que nunca han puesto en duda sus mas irreconciliables enemigos; palabra que precisa recordar y explicar constantemente, para que acaben de identificarse con los principios y con las aspiraciones de la gran comunión tradicionalista los ilusos catalanistas que quieren lo que nosotros queremos y por espíritu de contradicción sistemática é inexplicable se empeñan en permanecer distanciados de la única bandera en que pueden hallar acogida los deseos que alientan.....?

REUNIÓN CARLISTA

Importantísima fué la reunión que en la noche del día 10 del actual se celebró en el palacio del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo, segun habíamos anunciado, no sólo por el número de los que á ella concurrieron, sino tambien por su calidad, pues allí vimos Grandes de España, senadores, diputados, títulos, generales carlistas, abogados, publicistas, veteranos de la guerra, en fin, hombres civiles y militares cuyo nombre es ventajosamente conocido en nuestra comunión.

El incansable Jefe delegado del señor Duque de Madrid expuso con galana frase y con elevados conceptos el objeto de la junta. La organización de las fuerzas carlistas toma cada día mayor impulso en toda España; pero á pesar de ello, teniendo en cuenta la gran misión que están llamadas á desempeñar, es necesario, no sólo sostener este movimiento organizador, sino alentarle más y más haciendo que pronto alcance el grado de extensión que se puede ambicionar.

Al efecto, el señor Marqués de Cerralbo expuso sus propósitos y los medios de alcanzarlos, encontrándose por toda la concurrencia acertadísimos y propios para obtener el objeto que se persigue.

Trató despues de la próxima lucha electoral para concejales, y manifestó que la comunión tradicionalista tomará parte en ella en grandísimo número de localidades, razón por la cual conviene alentar y ayudar la organización de que queda hecho mérito.

Acercas de estos dos puntos, intimamente relacionados y expuestos con toda claridad por el ilustre Representante de Carlos VII. no cabía discusión; todos pensaban de la misma manera, á todos animaba el mismo espíritu de abnegación y de obediencia para cumplir la parte que en esa obra se les designase, así es que solo para asentir, para ofrecer su concurso, para ampliar ideas y para felicitar al señor Marqués de Cerralbo, usaron de la palabra los señores don Pablo Morales, presidente de la Junta provincial; el Excmo. señor Marqués de Castrillo, vicepresidente de la regional de Castilla la Nueva; el señor barón de Sangarren, presidente de la misma; el señor marqués de Vallcerrato, el general Berriz el señor conde de Sol, el señor Cervino y algún otro que no recordamos.

Conformes todos y deseosos de secundar los trabajos por nuestro Jefe emprendidos, ofrecieron su concurso y dióse por terminada la reunión política, á la cual asistieron. entre otros que pudiéramos haber olvidado, los siguientes señores:

Marqués de Vallcerrato y Conde de Balazote, Grandes de España; Barón de Sangarren y Marqués de Reguer, jefes regionales de Castilla la Nueva y Baleares respectivamente; general carlista Berriz, presidente del Círculo de Madrid; Rezusta, senador del reino; Sanz, Mella, Conde de Casasola, Llorens y Zuvizarreta, diputados; Morales, presidente de la Junta provincial; Marqueses de Castrillo y de las Hormazas; Condes de Asmir, Rodezno y Sol; Barón de Rada, y militares carlistas señores Lirio, Brea, Maillo, Isasi, Nájera, Solano, Pino, Granda, Maldonado, Jáuregui, Gamundi, Lázaro, Pinilla, Aranda, Fernández, Marin, Romero, Chillida y otros.

En el elemento civil recordamos á los señores Irigaray, Castillo Piñeiro, García de la Hoz, Somoza, Cervino, López de Herreros, González, Medina, Galán, Montserrat, Ruiz, Mora y Vizcaino, Jamaro, Ampuero, Condenes, Quintero y Díaz.

Además de *El Correo Español* estuvieron representados varios periódicos, entre ellos el *Correo Catalán*, *El Basco*, *El Pensamiento Galaico*, *La Religión Cántabra* y otros muchos. También había miembros de varias Juntas de provincias.

Terminada la reunión, los concurrentes fueron espléndidamente obsequiados con un té, haciendo los honores de la casa, con la distinción que les caracteriza, la Excmo. señora Marquesa de Cerralbo y su amabilísima hija Amelia, quienes, así como el señor marqués de Villahuerta, se escedieron en atenciones para con los invitados, haciendo que trascurriera rápida y agradablemente el tiempo.

Felicitemos cordialísimamente á nuestro ilustre Jefe-delegado, y á él y á su distinguidísima familia quedaron altamente reconocidos cuantos asistieron á dicho reunión.

(De *El Correo Español*).

Sección Comercial

Telegrama de la Casa Quintana y Bassols. — Gerona.

CIERRE DE BOLSA DE BARCELONA.

Dia 14 Marzo 1895.

Valores del Estado.	Contado.	Fin mes.	Próximo.	Obligaciones.	Contado.
Interior.		75'12		Almansas 5 por 100.	75'25
Exterior.		83'95		Francias 6 por 100.	95'00
Amortizable.	83'50			Idem 3 por 100.	52'50
Cubas, emision de 1886.	107'62			Cédulas no hipotec. 6 por 100.	90'87
Cubas, idem de 1890.	98'50			Orenses 3 por 100.	30'25
Acciones.				Bolsa de Madrid.	
Banco Hispano Colonial.		00'00		Interior.	00'00
F.-C. Norte de España.		26'80		Bolsas extranjeras.	
F.-C. Tarrag. Barcel. y Francia.		00'00		PARIS. { Giros.	7'25
F.-C. Med.-Zam., Orense á Vigo.		0'80		PARIS. { Renta Exterior.	78'50
				PARIS. { Accs. f.-c. Norte Esp.	116'00
				LONDRES. Renta Exterior.	00'00
Oro.				Billetes de Banco.	
Centenes Alfonso.	5'50	} . . Se toman. . }		Ingleses.	25'92
Centenes Isabelinos.	9'00			Franceses.	5'50
Onzas.	6'20			Italianos.	1'55
Cuartos.	5'80			Suizos.	5'35
Oro pequeño.	3'00			Ciudadanos, 20 y Subida San Martin, 1, principal	
Aumento.	00'00				

J. LLINÁS Y COMP.^a — Banqueros.

Ciudadanos 16, GERONA.

Telegramas: Llinás.—Banqueros,

Dia 13 de Marzo de 1895.

Oro.	Operaciones.	Cupones.	VENCIMIENTO PRÓXIMO
Centenes Alfonso.	6' 00 por 100	Operaciones.	
Onzas.	7' 00 » »	Billetes Hip. Cuba.	5' 90 beneficio
Centenes isabelinos.	9' 70 » »	Exterior.	5' 80 idem.
Monedas 20 pesetas.	6' 60 » »	Interior y Amort.	2' 00 daño.
Oro pequeño.	3' 80 » »	Giros.	
(Precios de compra).		Operaciones.	
		Francos 8 dias vista.	7' 00
		Libras 30 dias vista.	26' 85

Cobros, reembolsos, giros, descuentos, apertura de cuentas corrientes con interés, cartas de crédito sobre todos los paises, órdenes de Bolsa al contado, depósitos, compra de cupones, seguros sobre cambios extranjeros hasta tres meses, pignoraciones sobre valores cotizados en bolsa ó mercancías, pagos telegráficos, aperturas de cuentas en francos ó libras esterlinas con obligación de reponer en las mismas monedas sin pérdida de cambio, aun cuando el cliente tenga su establecimiento en España, y cuantas operaciones son propias del negocio de Banca.

Sección de anuncios

GRAN FONDA Y RESTAURANT

CONDAL

Costa, Casanovas y C.^a

Boquera, 32, BARCELONA Plazuela del Pino, 2

(INMEDIATO Á LAS RAMBLAS).

Coche particular á la llegada de los trenes.— INTERPRETE

Habitaciones amuebladas, sin manutención, á precios módicos.—Habitaciones amuebladas, con manutención, desde 6 pesetas diarias.—Comidas y banquetes á todas horas.—Servicio á la carta y á domicilio.—Comida servida en el restaurant, sin sujeción á comer en mesa redonda ú hora fija.

LEÓN AUDOUARD

CIRUJANO - DENTISTA

Curación de las enfermedades de la boca.—Empastes, orificaciones, etc.
Extracciones sin dolor.—Dentaduras artificiales.

Calle de la Forsa, 1, principal.—GERONA

Cafés de Moka, Caracolillo, Puerto-Rico y Manila,

tostados diariamente.

FABRICA DE CHOCOLATES

SECUNDINO GRUARTMONER

Calle de Mercaders (Neu), núm. 10.—Gerona.

AUSTRIA Y HUNGRIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS ESTABLECIDA EN MADRID
con arreglo á las leyes en 15 de Marzo de 1894.

- 1.º Contra incendios en general.
- 2.º Contra las heladas y el granizo en los cereales, viñedos, olivares, árboles frutales, hortaliza, etc. etc.
- 3.º Sobre toda clase de ganados, bien sea por muerte natural, accidental ó por su inutilización.
- 4.º Sobre la vida humana, por 10, 15 y 20 años y hasta la muerte.

Única que gestiona préstamos á sus asociados al 6 por ciento anual, sin comisión alguna.

Con la **AUSTRIA y HUNGRIA** no tienen sus asociados necesidad de recurrir á los Tribunales de Justicia para el abono de sus siniestros.

Todo asociado en la **AUSTRIA y HUNGRIA** tiene derecho á fiscalizar los actos de la misma.

CONSEJO PROTECTOR

Ilmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, D. José María Cós.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, expresidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta, Presidente de idem.

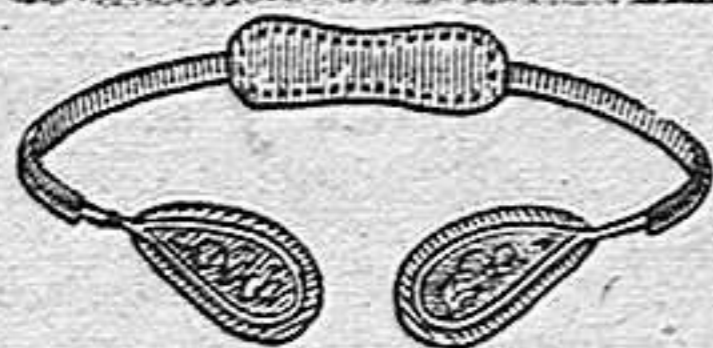
» » *Marqués de la Vega de Armijo, Presidente del Congreso.*

» » *Alejandro Pidal y Mon, expresidente del Congreso.*

» » *Genaro Germán Gamazo, exministro de Hacienda.*

Representante en esta provincia **DON JAIME COSTA,**
Rambla de la Libertad, n.º 15, piso 1.º—GERONA

ESTABLECIMIENTO ORTOPÉDICO DE LA MERCED



Alivio y curación de las hernias (TREN-CADURAS) mediante medicación apropiada y el privilegio BRAGUERO MECANICO regulador.

Aparatos ortopédicos construídos bajo la dirección del médico especialista J. Vilaseca y Mercader.

Faja expresa para vientos voluminosos, enfermedades de los intestinos de la matriz.

Calle Ancha, 12 y 14, al lado de la iglesia de la Merced, BARCELONA

Medicamentos acreditados recomendados por la ciencia médica

Jarabe de Hipopósfitos **Gimbernát**

El mejor de los *tónicos-reconstituyentes* conocidos, abre el apetito, cura la *anémia clorosis* (colores pálidos), enfermedades medulares, *isterismo*, *insomnio*, de efectos sorprendentes en las convalecencias: frasco 10 reales.

Vino Restaurador **Gimbernát**

Repetidos ensayos hechos por distinguidos facultativos han demostrado que era el *Restaurador* por excelencia, para combatir el escrofulismo, (tumors frets), raquitismo, caries de los huesos, linfatismo, tisis, debilidades nativas ó adquiridas, vejez prematura y todas las enfermedades cuyo origen sea debilidad ó falta de nutrición.

Es de gusto agradable de modo que en vez de repugnar al enfermo, lo toma con placer: frasco 12 reales.

Vino de Nuez de Kola **Gimbernát**

Considerando como poderoso alimento de ahorro, regulador del corazón, estimulante de las funciones digestivas y despertador de todo organismo empobrecido: precio 8 reales.

Venta al por mayor.—Farmacia del autor, Conde del Asalto, 14.—Barcelona.

Detall en todas las farmacias.

FABRICA DE PIANOS

CAMBIOS, ALQUILERES Y VENTA Á PLAZOS

Corominas y Riera

REPARACIONES Y AFINACIONES

Calle de la Princesa, 45

BARCELONA

Quienes pueden acreditar los prontos y económicos servicios que ofrece esta casa, son el sin número de familias que en la desgracia han debido á acudir á

LA NEOTAFIA.—Cort-Real, 18.—GERONA.

Telegramas

Madrid, 14 (á las 8 mañana).—Las tropas á las órdenes del comandante Ferrer en un encuentro han matado al cabecilla que capitaneaba la partida de Manuel García.

Asegúrase que nuestras tropas han alcanzado una importante victoria en Cuba, habiendo el coronel Santociles causado 50 bajas al enemigo cerca de Bayamo.

La partida rebelde queda disuelta.

Tuvimos seis bajas.

El estreno de la comedia de Blasco, titulada «Juan León», ha sido un fracaso.

Por noticias procedentes de un vapor francés que hace la travesía de Tánger á Larache, se sabe que en aguas de los Aceitunos bajos vió un vapor de alto porte encallado, al cual no prestó auxilio, á causa de la mar gruesa que reinaba y por correr peligro. Además se han visto en aguas del Estrecho mástiles y cinturones salvavidas con las iniciales del «Reina Regente». Se ignora la suerte de la tripulación, la cual estaba compuesta de 385 hombres.

Otro telegrama de Algeciras dice que el crucero «Reina Regente» salió el domingo de Tánger para Cádiz, ignorándose aun su paradero. Circulan rumores de que ha naufragado en el estrecho, y que en las playas de Tarifa han aparecido vestigios del buque.

El crucero «Isla de Luzón» ha salido en su busca. Reina intranquilidad y se teme que se confirmen estas noticias. Se espera con impaciencia que regrese el «Isla de Luzón».

Se ha restablecido la comunicación con Cádiz. El horroroso temporal en la bahía y en el arsenal ha causado grandes desperfectos. En San Fernando están inundados varios barrios. La riada ha inundado las salinas. Las pérdidas son inmensas.

Un bote de la fragata «Gerona» ha desaparecido con cuatro marineros. Telegrafían de la Habana que han sido sofocadas las intentonas de Matanzas y de las Villas, regresando al departamento de Oriente el general Spottorno.

El cabecilla Manso no se ha presentado por considerar este acto vergonzoso y humillante.

El Imparcial no censura ni aplaude al general Calleja; dice que la campaña del señor Romero Robledo para que se releve á dicho general no conducirá á los resultados que se propone el señor Romero Robledo.

El diputado señor Maluquer y Viladot ha conferenciado en el Congreso con el ministro de la Gobernación sobre la cuestión del suero antidiftérico del Dr. Ferrán.